



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.605 / 2014.-

ZAPALLAR, 28 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna..

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 628 de fecha 28 de Julio de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Memorándum N° 312/2014, de fecha 21 de Julio de 2014, emitido por la Oficina Asesoría Jurídica.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA a Inversiones Santa Filomena S.A., con domicilio en Ruta F-30-E Sur 1050, Depto. 109, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INVERSIONES SANTA FILOMENA S.A.
Rut N°	76.230.647-6.
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
Rol N°	21.109.
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / SEC / ffd.-



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde